H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2013 - 2015

Zinacantepec
valor que da resultados

AÑO UNO | ZINACANTEPEC, MÉX., A 22 DE MARZO DE 2013. | NUMERO OCHO

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA HABILITAR LOS DÍAS QUE FORMAN PARTE DE LA PRIMERA ETAPA DEL PERIODO VACACIONAL

GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO | ZINACANTEPEC, MÉX., A 22 DE MARZO DE 2013. | NUMERO OCHO

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

IRMA CARBAJAL CORIA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1 FRACCION VI Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.4 y 1.5, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCION III, 13.3, 13.4, 13.27 y 13.28, DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de septiembre de 2003, se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios" con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación federal o estatal, que realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades, en materia tanto estatal como federal.

Que los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de dos mil trece, son días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, y forman parte de la primera etapa del primer periodo vacacional del presente año, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de prover los bienes y servicios a las diferentes áreas de este H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2013-2015

GACETA MUNICIPAL

Zinacantepec valor que da resultados

AÑO UNO | ZINACANTEPEC, MÉX., A 22 DE MARZO DE 2013. | NUMERO OCHO

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN CINCO DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, ASI COMO PARA CELEBRAR SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL SUBCOMITE REVISOR DE BASES DEL ORDEN ESTATAL Y DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORDEN FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de dos mil trece, son días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes y forman parte de la primera etapa del primer periodo vacacional del presente año, exclusivamente para que la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, el Subcomité Revisor de Bases y el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, realicen los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos Reglamentos.

SEGUNDO.- Se habilitan los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de dos mil trece, son días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes y forman parte de la primera etapa del primer periodo vacacional del presente año, exclusivamente para que la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales lleve a cabo la implementación de procedimientos adquisitivos con legislación federal o estatal, necesarios con el objeto de prover los bienes y servicios de las diferentes áreas de este Ayuntamiento, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo indicado en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, quedando exentos de este acuerdo los contratos, plazos estipulados en contratos o cualquier otro documento, que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que para efectos de los plazos de entrega de los días habilitados en comento, no serán contabilizados.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en Zinacantepec, Estado de México, a los 20 días del mes de marzo de dos mil trece.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADA IRMA CARBAJAL CORIA
(RUBRICA)

GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO | ZINACANTEPEC, MÉX., A 22 DE MARZO DE 2013. | NUMERO OCHO

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

OLGA HERNANDEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ERNESTO PALMA MEJIA
SÍNDICO MUNICIPAL

ANGELICA GARCIA ROJAS
PRIMERA REGIDORA

JOSEFINA AIDE FLORES DELGADO
SEGUNDA REGIDORA

SABINO B PEREZ DIAZ
TERCER REGIDOR

JORGE GARDUÑO MONROY
CUARTO REGIDOR

GUILLERMINA JASSO CORRAL
QUINTA REGIDORA

DOLORES ESQUIVEL AMILPA
SEXTA REGIDORA

GABINO APOLONIO ORO
SÉPTIMO REGIDOR

JEIMY PLIEGO SANCHEZ
OCTAVA REGIDORA

JONATHAN SOTERO VALLEJO
NOVENO REGIDOR

CELINA ESTRADA MARTINEZ
DÉCIMA REGIDORA,

PAOLA DELGADO MARTINEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

CESAR GAMBOA DE LA ROSA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO